

repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 4 de septiembre de 2008.—El Alcalde Acctal., José López Núñez.

Calasparra

11495 Procedimiento abierto contratación de la obra "Reparación y mejora del firme de las travesías de Calasparra de las carreteras C-3314 y MU-510".

1.º Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato: reparación y mejora del firme

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: urgente

- Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.º Presupuesto base de licitación: 800.954,51 €, IVA incluido.

5.º Garantías:

- Provisional: 24.028,63 €

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6.º Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupos 4 y 5, categoría C.

7.º Plazo ejecución obra: siete meses.

8.º Obtención de información y documentación.

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27,30420-Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web www.calasparra.org

9.º Presentación de ofertas: hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10.º Apertura de ofertas.

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 27 de agosto de 2008.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

11694 Aprobación definitiva de la modificación de la innecesariedad reparcelación del Plan Parcial "Casablanca".

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del proyecto de innecesariedad de reparcelación del Plan Parcial "Casablanca" de esta localidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

En Caravaca de la Cruz, a 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

11695 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del Plan Parcial "Casablanca".

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización del Plan Parcial "Casablanca" de esta localidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario. Alternativamente, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

En Caravaca de la Cruz, a 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.